

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 7

CLÁUSULA ADICIONAL No.5 A LA ORDEN DE SERVICIO No.11 DEL CONTRATO MARCO No.202400060

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600104836 DE 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO	31 de enero de 2026.
CONTRATO MARCO	202400060
CONTRATISTA	ZONA DE SEGURIDAD LTDA
NIT	900.306.514-3
OBJETO CONTRATO MARCO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes
PLAZO CONTRATO MARCO	16 de enero de 2026
VALOR CONTRATO MARCO	Cuantía indeterminada
ORDEN DE SERVICIO No.:	11
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.11:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado ZONA DE SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE MEDELLÍN.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.11:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L (\$58.351.992) IVA incluido.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.11:	Desde el primero (01) de mayo de 2025 hasta el treinta (30) de junio de 2025.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Ampliar: El plazo de ejecución desde el primero (01) de julio de 2025 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025. Adicionar: Un valor de CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$118.395.320) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL 2	Ampliar: El plazo de ejecución hasta el quince (15) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra. Adicionar: Un valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L (\$48.481.987) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No.3:	Ampliar: El plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 7

	Adicionar: Un valor de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L (\$15.358.248) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No.4:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el dieciséis (16) de enero de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra. Adicionar un valor de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO PESOS M/L (\$18.792.671) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No.5:	Adicionar un valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$1.665.149) IVA incluido.
VALOR TOTAL ORDEN DE SERVICIO No.11:	DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$261.045.367) IVA Incluido.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde el dieciséis (16) de enero de 2025 hasta el dieciséis (16) de enero de 2026 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS	DIECISIETE MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$17.000.000.000) IVA incluido.

La presente constituye la Cláusula Adicional No.5 a la Orden de Servicio No.11 del Contrato Marco No.202400060, cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado ZONA DE SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE MEDELLÍN”, por la cual se adiciona un valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$1.665.149) IVA incluido, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

- A.** El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA se suscribió el acta de inicio del Contrato Marco No.202400060 derivada de la alianza SPO 2024-1 cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”. Con un plazo inicial de ejecución de DOCE (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado.
- B.** El diez (10) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No.202400060, misma fecha de suscripción del acta de inicio.
- C.** El veintinueve (29) de abril de 2025, entre EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo No.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 7

4600104836 DE 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA APOYAR LA OPERATIVIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA”, con una duración desde el inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) sin superar la presente vigencia fiscal y por valor de CATORCE MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$14.058.114.714) incluido recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA.

- D.** El primero (01) de mayo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No. 11 del Contrato Marco No. 202400060, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado ZONA DE SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE MEDELLÍN”, con un plazo inicial de ejecución desde el primero (01) de mayo de 2025 hasta el treinta (30) de junio de 2025 y un valor inicial de CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L (\$58.351.992) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Interadministrativo de mandato sin representación No. 4600104836 DE 2025.
- E.** El nueve (09) de mayo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato Marco No. 202400060, para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 y modificar la base de las garantías que amparan el contrato a DOCE MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$12.000.000.000) IVA incluido y la vigencia en coherencia con la modificación solicitada, corresponden a los servicios de vigilancia y seguridad privada para soportar la necesidad de la ESU y sus clientes.
- F.** El trece (13) de mayo de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No. 202400060, por un valor de DOCE MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$12.000.000.000) IVA incluido.
- G.** El diez (10) de junio de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 11 del Contrato Marco No. 202400060, para ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de julio de 2025 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 y adicionar un valor de CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$118.395.320) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Interadministrativo de mandato sin representación No. 4600104836 DE 2025.
- H.** El primero (01) de septiembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No. 16 al Contrato Marco No. 202400060, como consecuencia de dicha orden, fue necesario realizar modificaciones a las garantías pactadas, debido al incremento en el valor contractual. Las modificaciones efectuadas elevaron la base total del contrato para la expedición de garantías a la suma de TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$13.659.446.720), IVA incluido. Las

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 7

garantías ajustadas conforme a este nuevo valor fueron aprobadas el día ocho (08) de septiembre de 2025.

- I. El veintisiete (27) de octubre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No.2 al Contrato Marco No.202400060, para ampliar desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el quince (15) de diciembre de 2025 y modificar la base de las garantías que amparan el Contrato Marco por un valor de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$15.000.000.000) IVA incluido y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo.
- J. El veintinueve (29) de octubre de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No.202400060, por un valor de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$15.000.000.000) IVA incluido.
- K. El treinta (30) de octubre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 a la Orden de Servicio No. 11 del Contrato Marco No. 202400060, para ampliar el plazo de ejecución hasta el quince (15) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra y adicionar un valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L (\$48.481.987) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Interadministrativo de mandato sin representación No. 4600104836 DE 2025.
- L. El primero (01) de diciembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA, suscribió la Orden de Servicio No. 17 al Contrato Marco No. 202400060, como consecuencia de dicha orden, fue necesario realizar modificaciones a las garantías pactadas, debido al incremento en el valor contractual. Las modificaciones efectuadas elevaron la base total del contrato para la expedición de garantías a la suma de QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$15.431.262.257), IVA incluido. Las garantías ajustadas conforme a este nuevo valor fueron aprobadas el día nueve (09) de diciembre de 2025.
- M. El doce (12) de diciembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 3 al Contrato Marco No. 202400060, para ampliar el plazo de ejecución desde el dieciséis (16) de diciembre de 2025 hasta el dieciséis (16) de enero de 2026 o hasta agotar los recursos y modificar el valor base de las garantías contractuales a DIECISIETE MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$17.000.000.000) IVA incluido y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo.
- N. El quince (15) de diciembre de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No.202400060, por un valor de DIECISIETE MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$17.000.000.000) IVA incluido.
- O. El quince (15) de diciembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 3 a la Orden de Servicio No. 11 del Contrato Marco No. 202400060, para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra y adicionar un valor de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L (\$15.358.248) IVA incluido, que corresponden a

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 5 de 7

los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Interadministrativo de mandato sin representación No. 4600104836 DE 2025.

- P.** El veintitrés (23) de diciembre de 2025, entre EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600104836 DE 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA APOYAR LA OPERATIVIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA”, ampliación No.1 por el término de treinta y un (31) días calendario, contados a partir del primero (01) de enero de 2026 hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026, ambas fechas inclusive o hasta agotar recursos lo primero que suceda.
- Q.** El treinta y uno (31) de diciembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 4 a la Orden de Servicio No. 11 del Contrato Marco No. 202400060, para ampliar el plazo de ejecución hasta el dieciséis (16) de enero de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra y adicionar un valor de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO PESOS M/L (\$18.792.671) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Interadministrativo de mandato sin representación No. 4600104836 DE 2025
- R.** A la fecha, con cargo al contrato No.202400060, se han generado las siguientes órdenes de servicio:

Contrato	Valor	Fecha Inicio
202400060-1	\$ 371.186.313	11/05/2024
202400060-2	\$ 112.336.997	11/05/2024
202400060-3	\$ 204.929.045	11/05/2024
202400060-2-1	\$ 14.350.735	27/05/2024
202400060-4	\$ 1.694.873.036	1/06/2024
202400060-1-1	\$ 29.037.668	22/07/2024
202400060-5	\$ 644.607.315	5/08/2024
202400060-3-1	\$ 268.281.236	6/09/2024
202400060-3-2	\$ 99.891.616	13/12/2024
202400060-4-1	\$ 847.436.518	30/12/2024
202400060-5-1	\$ 133.333.952	30/12/2024
202400060-6	\$ 912.840.441	11/01/2025
202400060-5-2	\$ 1.078.803	14/01/2025
202400060-7	\$ 630.216.036	16/01/2025
202400060-3-3	\$ 767.266.171	31/01/2025
202400060-8	\$ 170.048.100	1/02/2025
202400060-9	\$ 58.351.992	26/02/2025
202400060-10	\$ 792.322.005	1/04/2025
202400060-7-1	\$ 893.697.221	30/04/2025
202400060-11	\$ 58.351.992	1/05/2025
202400060-3-4	\$-	15/05/2025
202400060-12	\$ 1.150.928.587	26/05/2025
202400060-10-1	\$ 536.102.533	9/06/2025

Contrato	Valor	Fecha Inicio
202400060-11-1	\$ 118.395.320	10/06/2025
202400060-7-2	\$ 1.528.537.435	26/06/2025
202400060-8-1	\$ 68.928.838	27/06/2025
202400060-13	\$ 715.951.200	15/07/2025
202400060-10-2	\$ 64.862.616	24/07/2025
202400060-14	\$ 43.673.250	1/08/2025
202400060-10-3	\$ 737.643	15/08/2025
202400060-8-2	\$ 525.473	15/08/2025
202400060-15	\$ 517.833.724	1/09/2025
202400060-16	\$ 208.532.909	1/09/2025
202400060-11-2	\$ 48.481.987	30/10/2025
202400060-12-1	\$-	31/10/2025
202400060-7-3	\$ 782.074.306	31/10/2025
202400060-13-1	\$ 330.426.476	31/10/2025
202400060-15-1	\$ 434.447.358	31/10/2025
202400060-16-1	\$ 53.474.507	31/10/2025
202400060-14-1	\$ 14.933.732	31/10/2025
202400060-6-1	\$ 100.510.305	4/11/2025
202400060-17	\$ 7.466.866	1/12/2025
202400060-6-2	\$ 23.966.991	15/12/2025
202400060-17-1	\$ 7.539.751	15/12/2025
202400060-11-3	\$ 15.358.248	15/12/2025
202400060-13-2	\$ 72.857.751	15/12/2025
202400060-16-2	\$ 17.874.699	15/12/2025
202400060-12-2	\$ 79.364.407	15/12/2025
202400060-7-4	\$ 216.302.899	15/12/2025
202400060-15-2	\$ 117.346.665	15/12/2025
202400060-6-3	\$ 9.923.016	26/12/2025
202400060-13-3	\$ 27.480.716	26/12/2025
202400060-17-2	\$ 4.108.058	31/12/2025
202400060-11-4	\$ 18.792.671	31/12/2025
202400060-16-3	\$ 22.004.092	31/12/2025
202400060-12-3	\$-	31/12/2025
202400060-7-5	\$ 279.743.731	31/12/2025
202400060-15-3	\$ 172.191.041	31/12/2025
202400060-6-4	\$ 18.911.256	31/12/2025
202400060-18	\$ 134.982.315	1/01/2026
Total	\$ 16.670.010.564	

S. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el trece (13) de enero de 2026, mediante escrito radicado No. 20260000169, la Supervisión de la Orden de Servicio No.11 del Contrato Marco No.202400060 se presentó la justificación para adicionar un valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$1.665.149) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del Contrato Interadministrativo de mandato sin representación No.4600104836 DE 2025.

T. La información presupuestal para la presente cláusula fue incorporada de la siguiente manera:

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 7 de 7

Contrato Interadministrativo	4600104836 DE 2025
Disponibilidad Presupuestal	2026000184
Registro Presupuestal	2026000189
Centro de costos	33372
Rubro al presupuesto	23202020080018-0
CPC	83117
Descripción al Rubro	Secretaria Seguridad - Apoyo Logístico Orden Publico
Valor	\$1.665.149
Requerimiento No.	20251008090

Por lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Adicionar un valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$1.665.149) IVA incluido.

SEGUNDO: La presente Cláusula Adicional se encuentra amparada por las pólizas aprobadas para el Contrato Marco No.202400060.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Cláusula Adicional No.5 a la Orden de Servicio No.11 del Contrato Marco No.202400060.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación a la orden de servicio, la cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el catorce (14) de enero de 2026.

ESU


ANGELICA MARIA LÓPEZ GARCÉS
 Subgerente de Servicios

ALIADO PROVEEDOR


JOHN HENRY NEIRA BEJARANO
 Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez - Profesional Especializada - Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Yésica Paola Ocampo Giraldo - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad

Proyectó: Diego López Suárez - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.